GOBIERNO DEL PARAGUAY

DINAC

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 29/2023
LPN - Licitación Pública Nacional N° 30/2023
"ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE BASE E INCORPORACION DE NUEVOS ESCENARIOS PARA AMPLIACION DE CAPACIDADES DEL CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA Y RESPALDO OPERATIVO (CICARO)"
ID N° 425.675

En la Ciudad de Asunción, a los dos del mes de noviembre del año 2023 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Nº 148/2023 con fecha 20 de septiembre de 2023, queda conformado por los siguientes integrantes:

- **DAVID DELVALLE** - Miembro de Comité
- **RICARDO CARDOZO** - Miembro de Comité

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25 de octubre de 2023, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de la siguiente empresa:

1	80078542-8	SKYSOFT PARAGUAY S.A.	isantander@skysoftservicios.com

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SKYSOFT PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.190.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/10/2023 a 23/03/2024, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SKYSOFT PARAGUAY S.A.	150		SI

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la ÚNICA oferta presentada y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	SKYSOFT PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la única oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - Gral. Div. ADRIAN JARA - GCIA. CICARO - DINAC

TÉC. RICARDO CARDOZO
Gerente
Gcia. CICARO - INAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - Gral. Div. ADRIAN JARA - DPTO. SOPORTE TÉCNICO - Asunción

ISCTA. David Delvalle
Jefe Dpto. S. Técnico
CICARO - INAC

3.2. Experiencia y Capacidad de Servicio:

	SKYSOFT PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		-No presenta
5 Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.. (**)	Presenta Aclaratoria	-
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
8 Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. CICARO DINAC

TÉC. RICARDO CARDOZO
Gerente
Gcia. CICARO - INAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DPTO. SOPORTE TÉCNICO Asunción

TSCTA. David Delvalle
Jefe Dpto. S. Técnico
CICARO - INAC

Experiencia Requerida	SKYSOFT PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar este criterio.		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	-
3. Demostrar la experiencia en la Provisión de Licencias y Software para servidores con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado, en la presente licitación, de los 3 últimos ejercicios fiscales años: 2022, 2021 y 2020.	Cumple	-

Capacidad Técnica	SKYSOFT PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
1. Contar con al menos un Gerente de Proyecto, con título profesional de Ingeniero Informático o a fines, con al menos 5 años de experiencia en proyectos relacionados con los servicios solicitados.	Cumple	-
2. Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referentes a los servicios solicitados.	Cumple	-
3. Deberá poder disponer del código fuente de los Sistemas de referencia, y contar con la Propiedad Intelectual o con Licencia que lo habilite a realizar modificaciones y actualizaciones de los Sistemas.	Cumple	
4. Manifestar que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo para la convocante.	Cumple	-
5. Deberá conocer el sitio de los trabajos.	Cumple	
6. Deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas, así también todos los softwares deben contar con licencias del proveedor.	Cumple	-

Instituto Nacional de Aeronáutica Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. CICARO
ING. RICARDO CARDO
Gerente
CICARO - INA

Instituto Nacional de Aeronáutica Gral. Div. ADRIAN JARA DPTO. SOPORTE TÉCNICO
TSC. TAC David Delval
Jefe Dpto. S. Técnico
CICARO - INAC

3.3. Situación Financiera.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2023

"ACTUALIZACION DE ESCENARIOS DE SIMULACION PARA EL CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION AERONAUTICA Y RESPALDO OPERATIVO (CICARO) " - I.D. Nº 425.675

RAZONES FINANCIERAS

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos años

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Activo Corriente (AC)	523.761.499	0,0	523.156.197	0,0	1.015.032.626	11,0	11,0	3,7
Pasivo Corriente (PC)	0		0		92.640.587			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Pasivo Total (PT)	0	0,0	0	0,0	92.640.587	0,1	0,1	0,03
Activo Total (AT)	526.576.026		525.499.140		1.016.903.985			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de utilidad despues del impuesto o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres ultimos años

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Resultado del Ejercicio	3.972.220	0,0	2.734.169	0,0	378.826.045	0,7	0,7	0,2
Capital	511.655.224		511.655.224		514.389.393			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferentes, remitido por el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a veracidad y autenticidad de los mismos conforme a los EEFF remitidos por la oferente, se observa que en el cierre de los ejercicios 2021 y 2022 los promedio no son negativos demostrando así una buena salud financiera fuera el rango critico o de base.

Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **SKYSOFT PARAGUAY S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**, no forma parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**; cumple con este punto.

3.5 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con los aspectos técnicos para el presente llamado.

4. Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado Inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEM 1: ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE BASE E INCORPORACION DE NUEVOS ESCENARIOS PARA AMPLIACION DE CAPACIDADES DEL CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA Y RESPALDO OPERATIVO (CICARO)				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	1.197.000.000	SKYSOFT PARAGUAY S.A.	1.190.000.000	-0.6%

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que el precio unitario de la firma **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **SKYSOFT PARAGUAY S.A.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DINAC GCIA. CICARO

TÉC. RICARDO CARDOZO
Gerente
Gral. CICARO - INAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DINAC DPTO. SOPORTE TÉCNICO Asunción

TSGTA. David Delval
Jefe Dpto. S. Técnico
CICARO - INAC

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 30/2023 "ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE BASE E INCORPORACION DE NUEVOS ESCENARIOS PARA AMPLIACION DE CAPACIDADES DEL CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA Y RESPALDO OPERATIVO (CICARO)" ID N° 425.675, a la empresa **SKYSOFT PARAGUAY S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	AÑO 2023
SKYSOFT PARAGUAY S.A.	Gs. 1 190.000.000	Gs.1 190.000.000

Es nuestro informe.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DPTO. SOPORTE TÉCNICO Asunción

DAVID DELVALLE
MIEMBRO DE COMITE

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. CICARO DINAC

RICARDO CARDOZO
MIEMBRO DE COMITE